



29-12-2025

Bogotá D.C.

Señor:
ANONIMO
anonimo@anonimo.com.co

Asunto: Radicado MT No. 20253032184482, Preocupación por las extensas jornadas laborales de conductores de transporte público y turístico.

En atención a su comunicación radicado bajo el número citado en referencia, mediante la cual manifiesta su preocupación por las "extensas jornadas laborales de conductores de transporte público y turístico" y solicita que esta entidad "revise, controle y refuerce la supervisión" para mitigar riesgos de accidentalidad derivados de la fatiga y los microsueños, esta Coordinación procede a dar respuesta en los siguientes términos:

El Ministerio de Transporte, en ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, reconoce que la fatiga en la conducción constituye un factor de riesgo crítico en la siniestralidad vial. Por tal motivo, para la vigencia 2025, se ha fortalecido el marco de acción interinstitucional para mitigar dicha problemática.

Si bien la vigilancia subjetiva de las empresas corresponde a la Superintendencia de Transporte, esta Cartera Ministerial ha adoptado las siguientes determinaciones de carácter obligatorio para el año en curso.

Se implementó la Estrategia "Plan 365", mediante la Circular Conjunta No. 023 de 2025, desde esta Cartera Ministerial, en articulación con la Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV), se instruye a los organismos de tránsito y a la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional (DITRA) para mantener controles operativos ininterrumpidos, focalizando los operativos en franjas de mayor incidencia de microsueños, como horarios nocturnos y de madrugada, exigiendo a las autoridades la verificación no solo documental, sino del estado anímico y físico de los conductores en ruta.

En ese mismo sentido el cumplimiento de las disposiciones de seguridad son un requisito indispensable para la permanencia de la habilitación. Las empresas de transporte no pueden sustraerse de esta obligación; por el contrario, están obligadas a implementar esquemas de relevo y conductores auxiliares para trayectos que superen los umbrales de seguridad, so pena de las sanciones a que haya lugar.

No obstante, dado que su petición denuncia presuntos incumplimientos directos por parte de empleadores y propietarios de vehículos, y con el fin de garantizar el debido proceso sancionatorio, se procedió a realizar traslado de su queja mediante el radicado interno 20254161714541 para que la Superintendencia de Transporte el marco de sus funciones de Inspección, Vigilancia y Control, adelanten las actuaciones administrativas particulares sobre las empresas del sector.

Cordialmente,

Ministerio de Transporte

Recuerde que no debe hacer ningún tipo de pago para agilizar trámites en el Ministerio de Transporte.

Denuncie presuntos actos de corrupción en los trámites y servicios de la Entidad al 018000 110950

Atención virtual de lunes a viernes de 7:00 a.m. A 5:00 p.m., agendando su cita a través del enlace: <https://bit.ly/2UFTeTF>

Línea de servicio al ciudadano: (+57 601) 3240800 opción 1. Línea gratuita nacional: 01 8000 112042

Radicación de PQRS-WEB: <https://mintransporte.powerappspportals.com>

Correo electrónico: servicioalciudadano@mintransporte.gov.co de lunes a viernes de 7:30 a.m. A 4:30 p.m.





29-12-2025

OSCAR GIOVANNI MELO MORENO
Coordinador de Transporte Terrestre

Anexo: 20254161714541
Elaboró: Tania Yisel Otalvaro Diaz
Revisó: Oscar Giovanni Melo Moreno

Documento firmado digitalmente por el Ministerio de Transporte.
Esta es una copia auténtica de documento electrónico.
Generado el: 2025-12-29
Código de verificación: Dy7B-DYEH-i5jIF-hVx2R-1WpQ9P
www.mintransporte.gov.co



Ministerio de Transporte

Recuerde que no debe hacer ningún tipo de pago para agilizar trámites en el Ministerio de Transporte.
Denuncie presuntos actos de corrupción en los trámites y servicios de la Entidad al 018000 110950
Atención virtual de lunes a viernes de 7:00 a.m. A 5:00 p.m., agendando su cita a través del enlace: <https://bit.ly/2UFTeTF>
Línea de servicio al ciudadano: (+57 601) 3240800 opción 1. Línea gratuita nacional: 01 8000 112042
Radicación de PQRS-WEB: <https://mintransporte.powerappspportals.com>
Correo electrónico: servicioalciudadano@mintransporte.gov.co de lunes a viernes de 7:30 a.m. A 4:30 p.m.